

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACIÓN  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA ART. 6.2.9. O.G.U.G.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA



N° DE CERTIFICADO

RE-0013/2019

FECHA APROBACIÓN

16/01/2019

ROL S.I.I.

4220-24

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° 2018/7883
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de Fecha ----
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° 2018/0874
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva

TOTAL

TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a

LOCAL COMERCIAL

ubicada en calle/avenida/camino

AV.PABLO NERUDA LC.-1 LC.-6

N° 1190

Lote N° ----

Manzana ----

Localidad o loteo

Sector

URBANO

(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

## 3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	FERMACIA CRUZ VERDE S.A.			R.U.T.	89.807.200-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	CRISTIAN CHECHILNTZKY / GONZALO DURAN			R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	-----			R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	SEBASTIAN MONDACA HAUSDORF			R.U.T.	15.272.378-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	-----			R.U.T.	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	OSVALDO CASTRO BEROIZA			R.U.T.	15.272378-4
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.		
-----	-----	-----	-----		

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m <sup>2</sup> )	DESTINO
PE-1034/2018	11/05/2018	0,00	COMERCIO
RESOLUCIÓN Nº	159	FECHA	27/06/2018

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros .....

**6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Electricidad **TE1 N° 1692080 DE FECHA 07/12/2017 -SEC** .....
- Agua Potable **N° 567-C DE FECHA 21/11/2018 - A. ARAUCANIA S.A.** .....
- Alcantarillado .....
- Gas .....

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

• Se recepciona OBRA MENOR de HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL en 196,76 m<sup>2</sup> de superficie en 2 pisos.-

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -

• Carpeta de Construcción N°953/2018.-

